

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4172.- /

Monte Patria, 14 de abril de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA** a la Señora **INÉS DEL CARMEN GUTIERREZ BURGO**, Cédula de Identidad N° 11.292.192-3, Asistente de la Educación Encargada del Internado Mixto Municipal de Monte Patria, por mayor responsabilidad en la Conducción del Internado Mixto Municipal de Monte Patria.
- 2.- La prórroga de la Asignación Especial Municipal se hace efectiva a contar del 01 de enero de 2014, y permanecerá vigente hasta el 30 de abril de 2014.
- 3.- La Asignación asciende a la suma de \$132.300.-, mensual, imponible y tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal de Planta regido por la Ley Estatuto Docente y sus modificaciones"

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Humanos DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesada
Carpeta



ALCALDE (S)

